DECRETO Nº



TEMUCO, 07 ENE 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Rut:

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695. "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 20 de diciembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: NAYARETH PINO HUENUMAN

Funciones Específicas: Apoyar la atención médica de pacientes en el SAPU Amanecer, en horario de funcionamiento del SAPU, lo que contempla:

- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia
- Control de signos vitales
- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.
- Curaciones
- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante
- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU
- Acompañar, asistir y registrar al paciente en el Hospital, que por indicación médica derivado en la ambulancia del servicio.

Monto Total	\$70.844	/		
Periodo desde	20.12.2019		Hasta	31.12.2019
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.03.00		SAPU AMANECER	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001

"Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$70.844.-(setenta mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

TUAN ARANEDA NAVARBO SECRETARIO MUNICIPAL

/ arg DISTRUCION:

Of de Partes Municipal

Departamento de Salud

Interesado

NGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE